

**Política sobre el uso de Inteligencia Artificial en los procesos  
editoriales de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relacionales  
Internacionales – FIGRI**



# **Política sobre el uso de Inteligencia Artificial en los procesos editoriales de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relacionales Internacionales – FIGRI**

## **Pilar de Investigación Transformativa**

**Héctor Gonzalo Ordóñez Matamoros**

Decano

Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

**Jerónimo Delgado Caicedo**

Editor de la Revista OASIS

Coordinador del Grupo de Investigación OASIS – Observatorio de Análisis de los  
Sistemas Internacionales  
Escuela de Relaciones Internacionales

**Andrés Macías Tolosa**

Editor de la Revista OPERA

Coordinador del Grupo de Investigación OPERA - Observatorio de Políticas, Ejecución y  
Resultados de la Administración Pública  
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

**Carlos Armando Mejía Vega**

Coordinador del Grupo de Investigación ODEON - Observatorio de Economía y  
Operaciones Numéricas  
Escuela de Finanzas y Negocios Internacionales

**Javier Hernando Sandoval Archila**

Editor de la Revista ODEON

Escuela de Finanzas y Negocios Internacionales

**Blanca Janneth Parra Villamil**

Coordinadora de Gestión para la Investigación

Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE)

**Adriana León Torres**

Asistente coordinación y editorial

Noviembre de 2025

**Contenido**

1. Presentación de la política .....	5
2. Propósito y alcance .....	5
3. Principios rectores .....	6
4. Definiciones clave .....	7
5. Lineamientos generales sobre el uso de IA .....	9
6. Uso de herramientas de IA en materiales visuales .....	9
6.1. Ámbitos permitidos y prohibidos .....	10
Permitidos (con declaración y supervisión humana): .....	10
6.2. Requisitos de transparencia y rotulación .....	10
6.3. Protección de datos y derechos .....	10
6.4. Procedimiento editorial para verificación del uso de IA .....	11
6.5. Ejemplos de declaración de uso (para notas de figura) .....	11
7. Declaración de uso de IA por parte de autores/as .....	11
7.1. Uso de herramientas de inteligencia artificial para revisión, corrección y traducción de textos .....	11
7.2. Criterios de autoría y responsabilidad .....	12
8. Uso de IA por revisores/as y editores/as .....	12
8.1. Principios y responsabilidades .....	12
8.2. Usos permitidos (con límites definidos) .....	12
8.3. Usos prohibidos .....	12
8.4. Registro de uso y trazabilidad .....	13
9. Uso de IA en el proceso editorial y de producción .....	13
9.1. Principio de mejora técnica sin alteración sustantiva .....	13
9.2. Herramientas aprobadas y evaluación de riesgo .....	13
9.3. Procesamiento mínimo y seguro de los datos .....	14
9.4. Ejemplos de usos apropiados .....	14
9.5. Usos no permitidos en la etapa de producción .....	14
10. Ética, integridad y detección .....	15
10.1. Marco ético institucional y estándares internacionales .....	15
10.2. Procedimientos de detección y verificación del uso de IA .....	15
10.3. Detección, verificación y límites metodológicos .....	15
10.4. Procedimiento ante indicios de uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial .....	16

10.5.	Documentación y auditoría.....	16
11.	Propiedad intelectual.....	16
12.	Formación y fortalecimiento de capacidades en IA.....	17
13.	Revisión, aprobación y entrada en vigor.....	17
14.	Referencias .....	18

## 1. Presentación de la política

En el contexto del acelerado avance de las tecnologías de la información y, en particular, de la Inteligencia Artificial - IA, se observa una profunda transformación en diversos sectores de la sociedad, entre ellos la producción, gestión y difusión del conocimiento. En el ámbito académico y editorial, estas tecnologías ofrecen oportunidades significativas para optimizar procesos, fortalecer la calidad de las publicaciones y ampliar el acceso al conocimiento. No obstante, su incorporación también plantea desafíos éticos, jurídicos y epistemológicos relacionados con la autoría, la transparencia, la protección de datos, la originalidad de las obras y la preservación de la integridad intelectual.

Frente a este panorama, se hace indispensable establecer orientaciones claras que regulen su uso, garanticen la responsabilidad humana y promuevan la confianza en los resultados derivados de su aplicación. En este sentido, la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales - FIGRI reconoce la importancia de integrar estas herramientas en los procesos académicos y editoriales de manera ética, transparente y responsable. Esta política orienta a los distintos actores involucrados en el uso de la IA dentro del quehacer editorial de la facultad, asegurando que su aplicación contribuya al fortalecimiento de la calidad, la eficiencia y la innovación, sin comprometer la integridad ni la autoría humana.

La facultad asume el compromiso de fomentar una cultura de uso responsable de la IA, en coherencia con los lineamientos institucionales y las buenas prácticas internacionales declaradas en la Política de Ética y Buenas Prácticas Editoriales de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales – FIGRI. Asimismo, promueve la formación continua, la reflexión ética y la apropiación crítica de estas tecnologías emergentes, con el propósito de aprovechar su potencial como herramienta de apoyo, y no como sustituto del pensamiento, la creatividad ni la responsabilidad intelectual de las personas.

## 2. Propósito y alcance

Esta política tiene como propósito establecer las directrices para el uso responsable, ético y transparente de herramientas de inteligencia artificial en los procesos editoriales de las revistas científicas OASIS, OPERA y ODEON; las revistas de divulgación; los libros de investigación y divulgación; y las colecciones de tesis de maestría y doctorado de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales – FIGRI, editados o coeditados por la Editorial Universidad Externado de Colombia.

Asimismo, busca promover la integridad académica, la protección de los derechos de autor y la transparencia en la aplicación de tecnologías de IA, definiendo responsabilidades compartidas entre autores/as, editores/as, evaluadores/as y equipos de apoyo editorial en todas las etapas del proceso editorial y académico.

La presente política aplica a los procesos editoriales de las revistas científicas OASIS, OPERA y ODEON; las revistas de divulgación; los libros de investigación y divulgación; y las colecciones de tesis de maestría y doctorado de FIGRI.

Su alcance incluye todas las etapas en las que puedan intervenir herramientas de inteligencia artificial, así como a todos los actores internos y externos involucrados en dichos procesos, incluyendo:

- Autores/as
- Editores/as
- Evaluadores/as y revisores/as
- Comités editoriales de las revistas y de la Facultad
- Equipos de apoyo editorial (correctores/as de estilo, traductores/as, diagramadores/as, asistentes editoriales y otros/as colaboradores/as).

Quedan comprendidas las actividades relacionadas con la recepción, evaluación, edición, producción, publicación, divulgación y circulación de manuscritos, garantizando que la aplicación de la IA se realice de manera ética, responsable y bajo supervisión humana. Asimismo, esta política será aplicable a los productos editoriales digitales o coeditados bajo responsabilidad parcial o total de la Facultad, incluso cuando medien convenios externos o alianzas editoriales con otras instituciones nacionales o internacionales.

### **3. Principios rectores**

La presente política se adhiere a los principios definidos en los [Lineamientos institucionales para el uso de inteligencia artificial de la Universidad Externado de Colombia](#) (Universidad Externado de Colombia, 2024), los cuales orientan el uso ético, responsable y humanista de estas tecnologías. Dichos principios se resumen a continuación:

1. Dominio intelectual: la inteligencia artificial debe ser un apoyo a la creación humana, sin sustituir el pensamiento crítico ni la autoría intelectual.
2. Priorización del beneficio humano: los usos de la IA deben estar alineadas con los principios del Estado de derecho y de los derechos humanos y contribuir al bienestar social y académico, evitando daños o impactos negativos y resguardando la integridad de las personas.
3. Equidad: se promoverá un uso justo e inclusivo de la IA, evitando sesgos y discriminaciones.
4. Respeto de la autonomía intelectual y ética: se promueve el empoderamiento de las personas frente a la IA, garantizando que esta refuerce la autonomía y las capacidades humanas, evitando la manipulación o coacción por parte de los sistemas y asegurando que toda decisión cuente con supervisión humana efectiva. Las decisiones humanas prevalecen sobre las sugerencias automatizadas de la IA.
5. Integridad académica: implica la responsabilidad ética de toda la comunidad externadista, expresada en el respeto por las normas institucionales y el reglamento orgánico. El uso de la IA se fomentará con base en la buena fe, confiando en que su empleo será responsable y consciente, asumiendo los riesgos de errores o inexactitudes inherentes a cualquier fuente de información. El uso de IA no debe vulnerar los principios de honestidad, rigor y transparencia en la producción de conocimiento.

6. Seguridad: reconoce la importancia de la seguridad en los sistemas de IA, ya que implica garantizar su fiabilidad, gestionar riesgos y asegurar que puedan resistir ataques y operar adecuadamente ante situaciones imprevistas.
7. Educación y concientización: se destaca la importancia de capacitar de forma continua a estudiantes, docentes, investigadores/as y personal administrativo sobre las capacidades y desafíos de la IA, en coherencia con los valores y principios institucionales.

Estos principios son de aplicación transversal y orientan el uso de la inteligencia artificial en todos los procesos descritos en la presente política, incluyendo la generación de materiales visuales y cualquier tipo de contenido asistido por IA (véase apartado 7.1).

Adicionalmente, esta política incorpora principios complementarios que responden a la naturaleza de los procesos editoriales de las revistas, libros y colecciones de tesis de maestría y doctorado de FIGRI:

8. Protección de datos personales: en coherencia con la [Política de protección de datos personales de la Universidad Externado de Colombia](#), se debe garantizar el uso seguro, responsable y ético de la información empleada en los procesos editoriales de las publicaciones. Ningún actor involucrado deberá exponer datos personales, sensibles o confidenciales al utilizar herramientas de inteligencia artificial, especialmente aquellas de acceso libre o gratuito, cuya gestión de datos no asegure la privacidad o el cumplimiento de la normativa vigente. Todos los actores involucrados deberán adoptar las medidas necesarias para proteger la información bajo su responsabilidad y asegurarse de contar con las autorizaciones correspondientes cuando el tratamiento de datos así lo requiera.
9. Veracidad de la información: Todos los actores involucrados en los procesos editoriales son responsables de velar por la autenticidad, exactitud y veracidad del contenido presentado o evaluado. Esta responsabilidad se mantiene incluso cuando se empleen herramientas de inteligencia artificial en la generación, revisión o gestión de los materiales académicos y editoriales.

#### 4. Definiciones clave

- **Inteligencia artificial (IA):** se entiende como la capacidad de las máquinas para ejecutar tareas que requieren inteligencia humana, mediante el uso de algoritmos que aprenden de los datos y aplican dicho aprendizaje en la toma de decisiones o la resolución de problemas (Rouhiainen, 2018; Universidad Externado de Colombia, 2024). Según el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, la IA constituye una familia de tecnologías en rápida evolución que contribuye a una amplia gama de beneficios económicos, sociales y ambientales, al optimizar operaciones, mejorar la predicción, personalizar soluciones digitales y favorecer la eficiencia en sectores como la educación, la salud, la energía, la agricultura y la gestión ambiental. De acuerdo con los Lineamientos institucionales para el uso de inteligencia artificial de la Universidad Externado de Colombia (2024), el uso responsable de la IA puede enriquecer los procesos de creación de

conocimiento, fortalecer el pensamiento crítico y creativo, mejorar los procesos de investigación y aprendizaje, y facilitar la detección temprana de dificultades académicas. No obstante, su implementación debe estar siempre subordinada al criterio, la responsabilidad ética y la autonomía intelectual de los/las usuarios/as, de manera que la IA actúe como un apoyo a la mente humana y no como su sustituto.

- **IA generativa:** constituye una categoría específica de la inteligencia artificial que utiliza modelos de aprendizaje profundo para crear contenido original similar al producido por los seres humanos, como texto, imágenes, música o código. A diferencia de otros sistemas de IA que se limitan a analizar datos o tomar decisiones, la IA generativa produce nuevos contenidos a partir de patrones aprendidos de grandes volúmenes de información (Abella García, V., & Fernández Marmol, K., 2024).

Este tipo de tecnología se caracteriza por su capacidad para comprender el lenguaje humano y generar respuestas estructuradas y coherentes ante instrucciones complejas. De acuerdo con Casar Corredora (2023), la IA generativa abarca el conjunto de métodos y aplicaciones capaces de generar contenidos con características indistinguibles de los creados por personas, a partir del aprendizaje de ejemplos reales, preferentemente de manera no supervisada.

Entre las aplicaciones más representativas se encuentran ChatGPT (OpenAI), Gemini (Google) y Adobe Firefly, las cuales ejemplifican el uso de esta tecnología en distintos tipos de producción digital.

- **Uso responsable de la IA:** hace referencia a la utilización ética, transparente y responsable de las herramientas basadas en inteligencia artificial, conforme a los principios establecidos en esta política. Su aplicación debe orientarse al apoyo de las actividades humanas en los procesos editoriales de las revistas, libros y colecciones de tesis de maestría y doctorado de FIGRI, sin sustituir el juicio crítico, la autoría intelectual ni la integridad académica o científica. Cuando sea requerido, el uso de estas herramientas deberá ser documentado de manera clara y verificable.
- **Uso inapropiado de IA:** se refiere al empleo de herramientas de inteligencia artificial que contraviene los principios de ética, transparencia y responsabilidad establecidos en los [Lineamientos para el uso de inteligencia artificial de la Universidad Externado de Colombia](#) y en la presente política. Incluye acciones como ocultar o falsear el uso de estas herramientas, alterar o manipular información, vulnerar derechos de autor, divulgar datos personales o confidenciales sin autorización, o comprometer la originalidad e ineditud de las publicaciones académicas y científicas.
- **Procesos editoriales:** comprenden el conjunto de actividades orientadas a la recepción, evaluación, edición, producción, publicación, divulgación y circulación de artículos, libros o colecciones de tesis de maestría y doctorado, en concordancia

con los criterios de calidad, transparencia y ética académica promovidos por la Universidad Externado de Colombia.

## **5. Lineamientos generales sobre el uso de IA**

En el marco de esta política, se promueve el uso ético y transparente de la inteligencia artificial como apoyo a las labores académicas, científicas y editoriales, siempre bajo supervisión y con la debida validación humana. La IA debe ser entendida como una herramienta complementaria al juicio crítico y la creatividad de los autores/as, editores/as evaluadores/as y equipo de apoyo editorial, nunca como un reemplazo de la autoría ni de los procesos intelectuales.

Los manuscritos presentados a las revistas, libros y colecciones de tesis de maestría y doctorado de FIGRI deben ser de autoría humana. Las herramientas IA podrá emplearse únicamente en tareas de carácter mecánico o de apoyo técnico, tales como la traducción, la revisión lingüística, la corrección ortográfica y gramatical, la organización de referencias bibliográficas, así como en la elaboración o ajuste de imágenes, figuras y materiales visuales, según lo dispuesto en los apartados posteriores y siempre que su utilización no comprometa la originalidad, la ineditud, la confidencialidad del contenido y los derechos de propiedad intelectual.

No está permitido el uso de IA para generar texto, modificar resultados, crear citas falsas, o construir secciones sustantivas de un manuscrito sin validación humana. Los autores/as son los responsables directos de los contenidos que presentan, y deberán declarar de forma transparente cualquier uso significativo de IA en la elaboración de su trabajo.

Estos lineamientos se extienden a los distintos actores que intervienen en las etapas de evaluación, edición, producción, publicación, divulgación y circulación de las obras, garantizando que la incorporación de la IA en los procesos editoriales se realice en armonía con la [Política Editorial de la Universidad Externado de Colombia](#) y en consonancia con los principios de ética, integridad y rigor académico que caracterizan las publicaciones de la Facultad.

## **6. Uso de herramientas de IA en materiales visuales**

El uso de inteligencia artificial generativa en la creación o edición de materiales visuales se regirá por los principios generales establecidos en el [apartado 4](#) de la presente política: autonomía y supervisión humana, integridad académica, seguridad y gestión responsable de riesgos, así como educación y concientización permanente de la comunidad editorial y académica. Estos principios deberán aplicarse en toda intervención que implique la generación, modificación o validación de material visual con apoyo de herramientas de IA.

## 6.1. Ámbitos permitidos y prohibidos

Permitidos (con declaración y supervisión humana):

- Generación de ilustraciones conceptuales o esquemas didácticos claramente no fácticos.
- Vectorización, limpieza o reestilización gráfica de figuras propias sin alterar los datos subyacentes.
- Reconstrucción de gráficos a partir de datos originales provistos por el/la autor/a (con archivo de datos y *script* disponible para verificación).

Traducción de rótulos o generación de texto alternativo asistida por IA, con revisión humana final. Toda creación o modificación visual deberá acompañarse de una declaración de uso conforme al formato previsto en el [Anexo No. 1](#).

Prohibidos (salvo justificación y autorización explícita del equipo editorial):

- Alterar evidencias (fotografías, imágenes satelitales, micrografías, capturas de pantalla, etc.) de forma que modifique hallazgos, contextos o sujetos sin consentimiento y sin propósito académico legítimo.
- Inventar o modificar datos visuales que simulen evidencia empírica (p. ej., mapas de calor, curvas o fotogramas) cuando no existan datos verificables.
- Ingresar material visual protegido o sensible en sistemas de IA de acceso público que no garanticen privacidad y cumplimiento normativo.

## 6.2. Requisitos de transparencia y rotulación

- Divulgación obligatoria: toda imagen/figura generada o modificada por IA debe incluir nota de autoría de la herramienta y grado de intervención (p. ej., «Figura generada con IA (Midjourney vX.X) a partir de descripción del autor; no representa evidencia empírica»). Esto se alinea con los principios de integridad y veracidad exigidos por la Facultad y por las buenas prácticas editoriales globales.
- Leyenda diferenciada para material conceptual vs. empírico:

Conceptual: «Ilustración conceptual generada con IA; no basada en datos observacionales».

Empírico: «Gráfico reproducido por IA a partir de datos del autor; se suministran datos y *script* de generación».

## 6.3. Protección de datos y derechos

Está prohibido exponer datos personales, sensibles o confidenciales en sistemas de IA cuyo tratamiento no asegure privacidad o cumplimiento normativo (incluidas versiones gratuitas). La Facultad exige adoptar medidas de minimización de datos, anonimización y autorizaciones cuando corresponda.

Los autores/as deben garantizar el respeto a derechos de autor y licencias (bancos de imágenes, modelos 3D, tipografías, mapas base). En caso de entrenamiento o

ajuste fino de modelos con repositorios de imágenes, deberán acreditar licencias y fuentes consistentes con los Global Principles (trazabilidad y respeto por materiales de terceros).

#### 6.4. Procedimiento editorial para verificación del uso de IA

- Antes de enviar: (i) identificar las imágenes que hayan sido generadas o modificadas mediante inteligencia artificial; (ii) preparar una declaración de uso indicando la herramienta empleada, su versión y el tipo de intervención realizada ([ver anexo No.1 modelo de declaración](#)); (iii) adjuntar los datos y *scripts* cuando la imagen o gráfico se derive de procesamiento automatizado; y (iv) verificar las licencias, autorizaciones y consentimientos correspondientes.
- Durante la revisión: los/as editores/as podrán solicitar los archivos fuente o documentación adicional para verificar la autenticidad y trazabilidad del material. En caso de duda sobre el origen o la manipulación de los contenidos, podrán requerir un peritaje técnico o una revisión metodológica por pares.
- Antes de publicar: se deberá incorporar una rotulación visible y un texto alternativo que describa con claridad el uso de IA; además, registrar en el expediente editorial la información sobre dicho uso y la verificación humana que garantice el control efectivo del proceso.

#### 6.5. Ejemplos de declaración de uso (para notas de figura)

- «Figura 3. Esquema conceptual generado con IA (Stable Diffusion XL, prompt en Anexo 1). Revisión humana para precisión terminológica. No representa datos empíricos».
- «Figura 5. Gráfico reconstruido con apoyo de IA (ChartGPT) a partir de datos originales (Repositorio suplementario). Validado estadísticamente por los autores».

### 7. Declaración de uso de IA por parte de autores/as

#### 7.1. Uso de herramientas de inteligencia artificial para revisión, corrección y traducción de textos

Los/las autores/as podrán emplear herramientas de inteligencia artificial con fines de revisión lingüística, corrección ortográfica, gramatical y de estilo, siempre que dicho uso no afecte la originalidad, ineditud ni integridad académica o científica de la obra. En estos casos, no será necesario realizar una declaración formal, dado que se considera una práctica de asistencia técnica. Esto incluye los resúmenes, abstracts o versiones bilingües generadas total o parcialmente con asistencia de IA.

Cuando se utilicen herramientas de inteligencia artificial para la traducción parcial o total del manuscrito a otros idiomas, los/las autores/as deberán declarar expresamente la herramienta empleada y asumir la responsabilidad por la fidelidad, precisión y adecuación terminológica del texto traducido.

Adicionalmente, se deberá garantizar que las herramientas utilizadas cuenten con licencias que aseguren la confidencialidad del contenido y no impliquen la

exposición del texto a plataformas de acceso libre o gratuito que puedan almacenar, reutilizar o procesar la información ingresada. El uso de herramientas de traducción deberá realizarse únicamente bajo condiciones que garanticen la confidencialidad del contenido y la protección integral de los derechos patrimoniales de la obra.

## 7.2. Criterios de autoría y responsabilidad

En ningún caso la IA podrá ser reconocida como autora o coautora de una obra. En consecuencia, el autor(es)/a(s) deben garantizar que los manuscritos presentados reflejan de manera específica e inequívoca su propio trabajo intelectual, y asumen la plena responsabilidad por el contenido, las argumentaciones, las metodologías empleadas y las posturas académicas y científicas expresadas en el texto.

# 8. Uso de IA por revisores/as y editores/as

## 8.1. Principios y responsabilidades

Revisores/as y editores/as no delegan su juicio crítico en la IA. Su uso se limita a funciones de apoyo operacional (como detección de similitudes, verificación básica de referencias o corrección lingüística), garantizando la confidencialidad, la independencia y la integridad del proceso editorial. Las decisiones y dictámenes corresponden exclusivamente a las personas y se registran de manera transparente. Esta disposición es coherente con los valores de autonomía intelectual, integridad y responsabilidad institucional.

## 8.2. Usos permitidos (con límites definidos)

- Asistencia lingüística en resúmenes internos o notas editoriales, sin aplicar modificaciones al texto del manuscrito sin el consentimiento expreso del/de la autor/a o de los/las autores/as.
- Verificación de la estructura (coherencia de secciones), comprobación de referencias y detección de similitudes (plagio/auto-plagio) con herramientas aprobadas institucionalmente.
- Análisis técnico auxiliar, como la detección de tablas o figuras incongruentes, garantizando la confidencialidad del contenido y, cuando sea posible, el procesamiento en entornos *offline*.

## 8.3. Usos prohibidos

- Ingresar manuscritos completos o fragmentos sustantivos a sistemas públicos de IA que no garanticen privacidad o cumplimiento (riesgo de filtración de contenidos y datos personales).
- Solicitar a la IA emitir dictámenes o recomendaciones de aceptación/rechazo; el veredicto debe ser humano.
- Copiar o ingresar fragmentos de manuscritos, evaluaciones o comunicaciones editoriales en plataformas públicas de IA (por ejemplo, ChatGPT, Gemini, Copilot o equivalentes), incluso con fines de revisión, resumen o asistencia técnica.

- Revelar información personal o identificar a autores/as, evaluadores/as o editores/as en herramientas de inteligencia artificial de acceso libre o con licencia de uso comercial.

#### 8.4. Registro de uso y trazabilidad

Cuando un editor/a o revisor/a utilice IA en tareas auxiliares, dejará constancia en el expediente editorial (p. ej., «Revisión lingüística asistida por IA local aprobada por la Facultad; sin ingreso de texto íntegro; sin datos personales»). Esta medida se alinea con obligaciones de transparencia y control humano promovidas por la Ley de IA de la UE y por los principios globales para editores.

### 9. Uso de IA en el proceso editorial y de producción

#### 9.1. Principio de mejora técnica sin alteración sustantiva

Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial durante las etapas de edición de estilo, maquetación, accesibilidad (por ejemplo, generación de descripciones alternativas) y control de calidad (como la detección de referencias rotas o metadatos inconsistentes), siempre bajo supervisión humana.

Solo podrán emplearse herramientas que cuenten con licencias de uso vigentes y condiciones que garanticen la protección de la confidencialidad, la integridad y la ineditud de las obras. En ningún caso se utilizarán aplicaciones o plataformas que impliquen la exposición pública del contenido o su almacenamiento en servidores no seguros.

Estas herramientas deberán emplearse exclusivamente como apoyo técnico y nunca para modificar el sentido, la estructura argumentativa ni el contenido sustantivo de los textos. Toda salida generada por IA deberá contar con validación humana antes de su implementación definitiva, quedando constancia en el expediente editorial.

#### 9.2. Herramientas aprobadas y evaluación de riesgo

La adopción de herramientas de IA deberá considerar: (i) el proveedor y sus términos de privacidad, (ii) la ubicación y el tratamiento de los datos, (iii) los posibles riesgos para los derechos de autor y los datos personales, y (iv) los mecanismos de control y supervisión humana.

Deberá mantenerse un registro actualizado de las herramientas utilizadas (nombre, versión, propósito, responsable, controles aplicados y registros - *logs*), a fin de garantizar la trazabilidad y la rendición de cuentas. Esta práctica se ajusta a las obligaciones de documentación y control humano establecidas en el Reglamento (UE) 2024/1689.

### 9.3. Procesamiento mínimo y seguro de los datos

- Segmentación y minimización de datos: el procesamiento de información deberá limitarse estrictamente a los fragmentos necesarios para la tarea, evitando la exposición de datos personales, sensibles o confidenciales.
- Validación humana obligatoria: toda salida generada por herramientas de IA (como textos alternativos, correcciones o sugerencias de maquetación) deberá ser revisada y validada por un/a editor/a humano/a antes de su implementación definitiva.
- No sustitución de autoría: la IA no podrá reescribir de manera sustantiva los contenidos científicos ni reemplazar el control conceptual, argumentativo o interpretativo, que corresponde exclusivamente a los/as autores/as y editores/as humanos/as.
- Registro y trazabilidad: deberá conservarse evidencia documentada del uso de inteligencia artificial, incluyendo el nombre y versión de la herramienta, propósito, responsable y resultados, con el fin de garantizar la trazabilidad y permitir la rendición de cuentas ante las instancias institucionales o los comités competentes. La información registrada deberá incluir, cuando corresponda, la validación humana efectuada y la fecha de aplicación.

### 9.4. Ejemplos de usos apropiados

- Revisión lingüística, ortográfica, gramatical y de estilo asistida por herramientas de IA locales con diccionario académico, siempre complementada con revisión humana posterior.
- Detección automática de referencias incompletas o identificadores DOI faltantes durante la etapa de pruebas de impresión.
- Generación de texto alternativo para imágenes a partir de leyendas o descripciones, con revisión humana posterior para garantizar la precisión técnica y disciplinar.

Todos estos usos deberán quedar documentados en el expediente editorial, incluyendo la verificación humana correspondiente y la versión de la herramienta utilizada.

### 9.5. Usos no permitidos en la etapa de producción

- Resumir, reescribir o editar capítulos, artículos u otros contenidos mediante herramientas de IA sin la validación ni el consentimiento expreso del/de la autor/a o de los/las autores/as.
- Reordenar secciones, modificar argumentos, incorporar o eliminar referencias, o agregar citas sugeridas por IA sin la autorización previa del/de la autor/a o de los/las autores/as y sin la aprobación editorial correspondiente.
- Generar imágenes, gráficos o figuras mediante IA que alteren el sentido original del contenido o sin la debida declaración de su uso y la verificación de los derechos de autor.

## 10. Ética, integridad y detección

### 10.1. Marco ético institucional y estándares internacionales

El uso de IA en las publicaciones de FIGRI se fundamenta en los principios de integridad académica, veracidad de la información y buena fe definidos por la Universidad Externado de Colombia y retomados en el apartado [4. Principios orientadores](#) de la presente política. Estos principios implican el cumplimiento de obligaciones de honestidad, rigor, transparencia y supervisión humana efectiva en todas las etapas de los procesos editoriales.

En coherencia con la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (Reglamento 1689/2024), se promueve la gestión responsable de riesgos, la documentación y el control humano según el nivel de riesgo identificado. Asimismo, en consonancia con los *Global Principles on Artificial Intelligence*, se refuerza la responsabilidad editorial, la divulgación del uso de IA y la trazabilidad de los procesos.

### 10.2. Procedimientos de detección y verificación del uso de IA

- Autoría y responsabilidad: los/as autores/as, editores/as y revisores/as son responsables finales del contenido publicado y de la veracidad de la información declarada, incluso cuando se haya empleado inteligencia artificial en alguna fase del proceso editorial o de investigación.
- Declaración obligatoria del uso de IA: los manuscritos, libros y colecciones de tesis de maestría y doctorado deberán incluir una declaración explícita sobre cualquier tipo de asistencia de IA (texto, datos, imágenes, traducciones, códigos), especificando la herramienta utilizada, su versión, la finalidad y el grado de intervención.
- Coherencia con la protección de datos: no podrán declararse usos que impliquen la exposición, tratamiento o transferencia de datos personales o sensibles en plataformas que no cumplan con la normativa institucional o con los estándares legales de protección de datos aplicables.

### 10.3. Detección, verificación y límites metodológicos

La detección de IA (texto e imágenes) se concibe como un mecanismo preventivo y no punitivo. La Facultad podrá utilizar herramientas de revisión especializadas y evidencia contextual (consistencia estilística, trazabilidad de datos o metadatos de imagen), reconociendo que ninguna prueba es perfecta y pueden producirse falsos positivos o negativos.

Ningún resultado automatizado de detección podrá considerarse evidencia concluyente sin verificación editorial, derecho a réplica del autor/a y revisión por parte del Comité Editorial o de Ética, según corresponda. Los hallazgos deberán corroborarse con solicitudes de información adicional (*prompts*, versiones previas, *scripts* o *datasets*) antes de adoptar cualquier decisión.

Este enfoque se orienta a salvaguardar la veracidad, la integridad académica y el principio de control humano efectivo en todas las etapas del proceso editorial.

#### 10.4. Procedimiento ante indicios de uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial

En caso de identificarse posibles irregularidades o usos inapropiados de herramientas de inteligencia artificial en cualquiera de las etapas del proceso editorial o académico, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Registro y preanálisis editorial: el/la editor/a responsable documentará el indicio detectado y realizará una revisión preliminar del material, con el fin de establecer la naturaleza y posible alcance del caso.
- b) Solicitud de aclaraciones al/a la autor/a: se requerirá al/a la autor/a o a los/las autores/as una explicación formal sobre el uso de herramientas de IA, así como la entrega de materiales de respaldo (por ejemplo, *prompts*, versiones previas, archivos fuente, *scripts* o datos utilizados).
- c) Evaluación técnica y ética: el caso será analizado por el Comité Editorial y, cuando corresponda, se remitirá al Comité de Ética de facultad o institucional para determinar si existió vulneración de los principios de integridad académica, autoría o transparencia.
- d) Determinación y medidas correctivas: si se confirma un uso no declarado, manipulación engañosa, o alteración indebida de evidencias, se aplicarán medidas proporcionales a la gravedad del caso, que pueden incluir observaciones editoriales, solicitud de corrección, rechazo del manuscrito, publicación de nota de retractación o comunicación a las autoridades institucionales competentes.
- e) Registro y trazabilidad del caso: todas las actuaciones y decisiones deberán quedar documentadas en los registros internos de la revista o del fondo editorial, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y el derecho a réplica del/de la autor/a o de los/las autores/as involucrados/as.

#### 10.5. Documentación y auditoría

Cada proyecto editorial conservará un expediente con: (i) declaraciones de uso de IA; (ii) registros de herramientas y versiones; (iii) decisiones y verificaciones humanas; (iv) comunicaciones con autores/as; y (v) resoluciones éticas. Esto viabiliza trazabilidad y rendición de cuentas, coherentes con la Ley de IA de la UE y con los principios editoriales globales.

### 11. Propiedad intelectual

Esta política se fundamenta en las normas nacionales e internacionales de propiedad intelectual y en los Lineamientos para el uso de inteligencia artificial de la Universidad Externado de Colombia, los cuales reafirman el compromiso institucional con la promoción de una cultura de respeto por los derechos de autor y la protección de las obras en las que interviene la IA.

En este sentido, resulta fundamental determinar las condiciones bajo las cuales un/a usuario/a puede ser considerado/a autor/a o inventor/a de una obra o invención. Estas condiciones se entienden conforme a lo establecido en los apartados “Lineamientos

generales sobre el uso de IA” y “Declaración de uso de IA por parte de autores/as”, donde se precisa que la autoría recae exclusivamente en personas humanas y que la IA no puede ser reconocida como autor o coautor de una obra.

Cada uno de los actores mencionados en esta política deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, especialmente en el contexto de aplicación de la presente política.

## **12. Formación y fortalecimiento de capacidades en IA**

FIGRI promoverá la formación continua y el fortalecimiento de capacidades en el uso responsable de la inteligencia artificial entre todos los actores involucrados en los procesos editoriales de la facultad. Estas acciones formativas estarán orientadas a desarrollar competencias en ética digital, detección de sesgos y limitaciones algorítmicas, buenas prácticas de protección y gestión de datos, integridad académica y alfabetización en IA aplicada a la edición científica, entre otros temas que puedan resultar relevantes según la evolución tecnológica y las necesidades de la comunidad académica.

Estas acciones se coordinarán con los Comités Editoriales de las revistas OASIS, OPERA y ODEON, con el propósito de garantizar su pertinencia disciplinar, su actualización continua y su alineación con los lineamientos institucionales para el uso responsable de la inteligencia artificial y el principio de educación permanente de la Universidad Externado de Colombia.

## **13. Revisión, aprobación y entrada en vigor**

La Facultad se compromete a realizar la revisión y actualización periódica de la presente política, de acuerdo con la evolución de las prácticas editoriales, los avances tecnológicos y las nuevas disposiciones institucionales, nacionales e internacionales relacionadas con el uso de la inteligencia artificial.

La responsabilidad de dicha revisión y actualización corresponderá a los Comités Editoriales de las revistas OASIS, OPERA y ODEON, y deberá ser aprobada por el Comité del Pilar Transformativo y/o el Consejo de Facultad, según corresponda.

La Política sobre el uso de Inteligencia Artificial en los procesos editoriales de la Facultad de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales – FIGRI fue aprobada el 12 de noviembre de 2025 por el Comité del Pilar Transformativo, mediante Acta No. 11, y entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

## 14. Referencias

Abella García, V., & Fernández Mármol, K. (2024). Docencia en la era de la inteligencia artificial: Enfoques prácticos para docentes. Universidad de Burgos.  
<https://riubu.ubu.es/handle/10259/8868>

Casar Corredora, J. R. (2023). Inteligencia artificial generativa. Anales de la Real Academia de Doctores de España, 8(3), 475–489.  
<https://www.rade.es/imageslib/PUBLICACIONES/ARTICULOS/V8N3%20-%2001%20-%20ED%20-%20CASAR.pdf>

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a la inteligencia artificial (Ley de inteligencia artificial) y por el que se modifican determinados actos legislativos de la Unión. Diario Oficial de la Unión Europea, L 202. Recuperado de  
<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

Rouhiainen, L. (2018). Inteligencia artificial: 101 cosas que debes saber hoy sobre nuestro futuro. Editorial Planeta. Recuperado de  
[https://planetadelibrosar0.cdnstatics.com/libros\\_contenido\\_extra/40/39307\\_Inteligencia\\_artificial.pdf](https://planetadelibrosar0.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/40/39307_Inteligencia_artificial.pdf)

Universidad Externado de Colombia. (2024). Lineamientos para el uso de inteligencia artificial. Universidad Externado de Colombia. Recuperado de  
<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/Lineamientos-para-el-uso-de-IA-1.pdf>

### **Anexo No1. modelo de declaración**

Título del manuscrito:

Autor/a(es):

Revista / Libro / Colecciones de tesis de maestría o doctorado:

Fecha:

Declaro que durante la elaboración del presente manuscrito se ha hecho uso de herramientas de inteligencia artificial conforme a la Política sobre el uso de Inteligencia Artificial en los procesos editoriales de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relacionales Internacionales – FIGRI.

- Herramienta empleada: (ej. ChatGPT, DeepL, Grammarly, Firefly, etc.)
- Versión:
- Tipo de uso: (revisión lingüística / traducción / generación de imagen conceptual / organización de referencias / otro)
- Grado de intervención: (mínimo, parcial, sustantivo)
- Supervisión humana: (sí / no)
- Verificación final: (autor/a – editor/a – ambos)

Confirmo que el contenido, los argumentos y las conclusiones expresadas son de mi autoría exclusiva y que ninguna herramienta de IA ha reemplazado el juicio intelectual ni la responsabilidad académica del autor/a autores/as.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_